



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

2/2

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0234-2021-MDL

Laredo, 25 de marzo del 2021

VISTO:

Los documentos del proyecto en referencia, del Informe N°152-2021-MDL/GODUR de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Laredo, remitiendo el Expediente Técnico y demás documentos que corresponde al proyecto: "REHABILITACION DE BOCATOMA, EN EL(LA) SECTOR HUATAPE, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único (IRI) 2503312.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural es un Órgano estructurado de la Municipalidad, encargado de programar, formular y evaluar y opinar respecto a los estudios y Expedientes Técnicos previo a su ejecución y/o búsqueda de financiamiento manifiesta haber terminado la revisión y su respectiva aprobación del proyecto: "REHABILITACION DE BOCATOMA, EN EL(LA) SECTOR HUATAPE, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único (IRI) 2503312, elaborado por el Ing. Benjamín M. Padilla Rivera con CIP N°83442, el cual ha sido revisada por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Con un tiempo de ejecución del proyecto de Setenta y Cinco días (75) días calendario, bajo la modalidad de **CONTRATA** y los demás detalles de ejecución se sujetan a las especificaciones técnicas, planos, normas y consideraciones a fines descritos en los documentos del mencionado proyecto cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100 SOLES** (S/1,569,263.54) monto que compone los siguientes parámetros presupuestales:

COSTO DIRECTO	1,155,181.16
GASTOS GENERALES 7.00%	80,862.68
UTILIDADES 4.00%	46,207.25
SUB TOTAL	1,282,251.09
IMPUESTO (IGV 18.00%)	230,805.20
VALOR REFERENCIAL	1,513,056.29
SUPERVISION 4.00%	46,207.25
EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1,569,263.54

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico: "REHABILITACION DE BOCATOMA, EN EL(LA) SECTOR HUATAPE, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único (IRI) 2503312, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100 SOLES (S/1,569,263.54), cuya ejecución del proyecto se realizará por la modalidad de CONTRATA, con un tiempo de ejecución de Setenta y Cinco días (75) días calendarios de acuerdo a los detalles que consigna a la parte considerativa de la presente resolución.

DEL FINANCIAMIENTO:

ENTIDAD FINANCIANTE	CONCEPTO DE FINANCIACIÓN	MONTO A FINANCIAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO (MDL)	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,000.00
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC)	VALOR REFERENCIAL Y SUPERVISIÓN	S/ 1,559,263.54

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Gerencia de Obras y desarrollo Urbano Rural, Unidad de Logística, Tesorería e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

